



**Secretaría de la  
Función Pública**  
Gobierno de Puebla

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS**  
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/7827/2023

**ASUNTO: SE REMITE MENSAJE PLATAFORMA #PROINTEGRIDAD  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 30 de junio de 2023**  
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/8.2023

**GABRIEL GUERRERO MONTER  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE TRANSPARENCIA  
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento correspondiente; **mensaje recepcionado en la plataforma #PROIntegridad con folio D20230617221436001182Cbj6k, presentado por la C. Hilda Elena Bolaños Merino, en fecha de diecisiete de junio del presente año, compuesto por una foja útil en su anverso y reverso, al que adjunta un archivo consistente en un escrito dirigido al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, conformado por cinco fojas útiles en su anverso y reverso, en el que refiere presuntos hechos y conductas irregulares atribuibles a personal adscrito a la Escuela Telesecundaria "Jesús González Ortega" con C.C.T. 21ETVO133Y de la comunidad de San Antonio Cacalotepec, San Andrés Cholula Puebla.**

Por lo anterior, solicito amablemente a Usted, instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, **informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.**

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

**FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO  
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS**

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.**

Ana Lía Ramos Gómez  
Jefa de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias  
Elaboró y Revisó

ccp. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.  
C. Hilda Elena Bolaños Merino. Quien señala correo electrónico y número telefónico para su notificación: [hilda.bolanos.meri@seppue.gob.mx](mailto:hilda.bolanos.meri@seppue.gob.mx), 2221744041. Para su conocimiento.

Archivo  
CG. DAQD-1254/2023 S-637

